

Número 19.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el martes, día veintiséis de abril del año dos mil veintidós.

ASISTENTES

Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D^a Encarnación Niño Rico

D^a Esther García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D^a Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

Secretaria General

D^a M^a Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas del martes, día veintiséis de abril del año dos mil veintidós, en la Sala de Comisiones Virtual, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria y urgente.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia para la aprobación de estas propuestas se debe a que la licitación de estos procedimientos debe estar publicada en la plataforma de contratación antes del día 30 de abril, al encontrarse financiada esta actuación por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y AGENDA 2030, Dª ENCARNACIÓN NIÑO RICO, PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AUTOBÚS ELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE ROTA.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Agenda 2030, Dª Encarnación Niño Rico, de fecha 26 de abril de 2022, con el siguiente contenido:

""Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 respectivamente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido en fecha 20 de abril de 2022 **informe sobre la necesidad** de la contratación de un autobús eléctrico para el servicio de transporte urbano colectivo de Rota, habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a su contratación.

La necesidad de adquisición (Art. 28 LCSP) de dicho autobús de propulsión eléctrica, se pone de manifiesto a consecuencia de las siguientes necesidades:

1. Necesidad de reducir drásticamente las emisiones contaminantes de la flota del Transporte Urbano Colectivo en la localidad, mejorando la calidad del aire y el ruido.
2. Descarbonización de la movilidad urbana con una tecnología 100% eléctrica libre de emisiones de CO2 y otros gases contaminantes.
3. Modernización del servicio de autobuses urbanos.
4. Reducción de costes operativos para Modus S.L. al no utilizar combustible para su propulsión.
5. La futura ley de cambio climático obligará a los municipios a la adopción de planes de movilidad sostenible que recojan el establecimiento de zonas de bajas emisiones.
6. Aprobación de una subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda.

Visto que el día 23 de agosto de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/892, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2021 se presenta solicitud de ayuda por un importe total de 1.196.711,34€, para el programa anteriormente mencionado, en el portal de gestión de subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para diversas actuaciones, entre las que se encuentra:

Autobús eléctrico: 200.000,00 €

Visto que con fecha 17 de febrero de 2022 la Secretaría General de Transportes y Movilidad publica la **resolución provisional** de la concesión de las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y el transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, por la que se concede al Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota el importe total de ayuda solicitada (1.196.711,34€)

Visto que esta adquisición se encuentra subvencionada por el programa de ayuda a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y a la transformación digital y sostenible del transporte urbano. El código de proyecto padre al que hace referencia es PRTR C01.I01. P01. Código/ID Actuación P16_L4-20210928-1 074 - Material rodante de transporte urbano limpio 100 % Adquisición de autobús eléctrico

Visto que por acuerdo **de Junta de Gobierno Local** celebrada en sesión ordinaria celebrada en primera citación el día 21 de abril de 2022, al punto 11º.2, se apreciaba la necesidad de la contratación y se disponía a incoar expediente de contratación del DE UN AUTOBÚS ELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE ROTA, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

Visto que el presupuesto total por los CINCO (5) AÑOS asciende al importe de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (646.440,56€) IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

- Importe (IVA excluido):.....534.248,40€
- Importe IVA:112.192,16€
- Importe total (IVA incluido)..... 646.440,56€

Visto que la adquisición del autobús eléctrico se realizará mediante un renting con una duración de CINCO (5) AÑOS.

Visto lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP 2017, en sus apartados 1 y 2, corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual **cuando su duración no sea superior a cuatro años**, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. **Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación** respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme a lo anteriormente expuesto.

Visto que el Ayuntamiento de Rota en Pleno, por acuerdo adoptado en fecha 5 de julio de 2007, y publicado en el BOP en fecha 25 de julio de 2007; delegaba en la Junta de Gobierno Local, entre otras, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe superase el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años; y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades superase el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio.

Por ello y a la vista del valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (534.248,40 €)**; y de la duración del contrato, CINCO (5) AÑOS, el **órgano de contratación**, que actúa en nombre de la Entidad Local y que ostenta la competencia para la resolución del expediente corresponde a la **Junta de Gobierno Local** por acuerdo de pleno de 5 de julio de 2007 [BOP 143 de 25 de julio de 2007].

Visto el valor estimado del contrato, éste queda sujeto a regulación armonizada al superar el umbral de 215.000,00€ fijado por Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.

Vista Disposición Adicional 3ª.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público *“Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en*

el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”.

Visto Informe de justificación de la no división en lotes del contrato, criterios de valoración y condiciones de solvencia técnica, suscrito por [REDACTED], Ingeniero Técnico de obras Públicas del Ayuntamiento de Rota y por [REDACTED], Director Técnico de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, SL (MODUS ROTA), en fecha 20/04/2022.

Visto que toda la documentación cumple con la obligación de incorporar la referencia: *“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU”*

Visto que consta en el expediente, **Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)**, firmada en fecha 20/04/2022, por el servicio promotor: [REDACTED] Ingeniero Técnico de obras Públicas del Ayuntamiento de Rota, D. [REDACTED], Director Técnico de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, SL (MODUS ROTA), D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Concejal Delegado de Infraestructuras y Transporte Público, Dña. Encarnación Niño Rico, Segunda Tte. De Alcalde - Concejal Delegada de Presidencia y Agenda 2030, [REDACTED], Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Rota y por [REDACTED], Jefa de Contratación del Ayuntamiento de Rota.

Visto que, en la actualidad se encuentra en tramitación el proyecto de Instrucción, del Excmo. Ayuntamiento de Rota, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que, tras la aprobación del Plan, el órgano de contratación incorporará en la Memoria Justificativa del procedimiento, la referencia y disponibilidad del mismo.

Visto que en fecha 22/04/2022, **se emite Certificado** expedido por la Secretaria General Municipal con el Visto Bueno del Señor Alcalde, **haciendo constar** que en la condición de ayudas financiadas con recursos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente C01.I01 “Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano” **que este Ayuntamiento no ha recibido ayuda de ningún Fondo de la Unión Europea distinto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ni va a ser presentado a**

financiación de cualquier otro fondo en un futuro cuyo presupuesto derive del presupuesto nacional o de la UE.

Visto que en fecha 25/04/2022, se emite informe justificativo de valor de Precio de Mercado para la Adquisición de un Autobús Eléctrico, suscrito por [REDACTED], Director Técnico de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, SL (MODUS ROTA).

Visto que, en virtud del artículo 124 de la LCSP, consta en el expediente pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 25 de abril de 2022 por [REDACTED], Ingeniero Técnico de Obras Públicas y D. [REDACTED]

Visto que se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito por D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Concejal Delegado de Infraestructuras y Transporte Público y por D^a. Almudena Pérez Jiménez, Jefa del Departamento de Contratación, en fecha 26 de abril de 2022, el cual ha sido incorporado al expediente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto que consta informe jurídico favorable número 2022-0022 a la aprobación de expediente emitido en fecha 26 de octubre de 2021 por la Jefa de Contratación con la conformidad de la Sra. Secretaria General.

Visto asimismo informe favorable de fiscalización número 2022-0699 del expediente de contratación, emitido por la Sra. Interventora Municipal y por el Técnico de Intervención en fecha 26 de abril de 2022.

En virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rota, en la sesión extraordinaria celebrada en primera citación el día 5 de julio de 2007, al punto 6º (BOP Núm. 143, de 25 de julio de 2007) por el que se delegaron en la Junta de Gobierno Local las competencias en las contrataciones cuando su duración sea superior a cuatro años, se eleva al citado órgano de contratación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el expediente de contratación de la ADQUISICIÓN MEDIANTE RENTING DE UN AUTOBÚS ELÉCTRICO PARA EL SERVICIO DEL TRANSPORTE URBANO PÚBLICO COLECTIVO DE ROTA, fijándose un presupuesto base de licitación de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (646.440,56€) IVA incluido, atendiendo al siguiente desglose:

- Importe (IVA excluido):.....534.248,40€

- Importe IVA:112.192,16€
- Importe total (IVA incluido)..... 646.440,56€

La adquisición del autobús eléctrico se realizará mediante un renting con una duración de CINCO (5) AÑOS.

Segundo: Aprobar el **pliego de cláusulas administrativas particulares** y de **prescripciones técnicas** que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero: Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación** conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), así como en el DOUE, según dispone el artículo 135.1 de la LCSP."''

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y AGENDA 2030, Dª ENCARNACIÓN NIÑO RICO, PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA EN PARADAS DE AUTOBUSES DE ROTA.

Vista la propuesta presentada por la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Agenda 2030, Dª Encarnación Niño Rico, de fecha 26 de abril de 2022, con el siguiente contenido:

''''Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 respectivamente de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido en fecha 21 de abril de 2022 **informe sobre la necesidad** de la contratación del suministro e instalación de 50 paneles de información en parada de autobús, 10 monitores de información al usuario embarcado en los autobuses, 2 monitores para información al usuario en estación de autobuses, sistema APP móvil y centro de control del sistema en Rota, habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a su contratación.

Visto que el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

a) Lote 1: Suministro de 50 paneles de información en parada de autobús, 10 monitores de información al usuario embarcado en los autobuses, 2 monitores para información al usuario en estación de autobuses, sistema APP móvil y centro de control del sistema, todo ellos integrado en la plataforma de ciudad inteligente con un presupuesto (IVA excluido) de 793.957,04 €

b) Lote 2: Obra civil para la Instalación de 50 paneles de información en parada de autobús con un presupuesto (IVA excluido) de 16.660,00 €

La necesidad de contratación (Art. 28 LCSP) del suministro e instalación del sistema de información dinámica en paradas anteriormente descrito se pone de manifiesto a consecuencia de la necesidad de:

1. Con el objetivo de conectar a personas, actividades y áreas urbanas, el transporte público se ha convertido en un enlace social y uno de los puntos clave para ayudar con la protección del medioambiente.

2. La propuesta tiene proporcionar información, en tiempo real, del tiempo de espera para la llegada del autobús. Con el objetivo de proporcionar más funcionalidad, pretendiendo instalar un sistema de información con puntos de información alimentados exclusivamente con energía solar; un sistema con capacidad de dar información del tiempo de espera para la llegada del transporte, avisos de incidencias y servicios adaptados a las necesidades de nuestra localidad.

3. Necesidad de aumentar la operatividad y la eficiencia del servicio de autobuses.

4. Recopilación automatizada de datos para una mejor planificación del servicio de autobuses y de la planificación de la ciudad.

5. Comunicación con vehículos conectados y autónomos para una mejor comprensión de la conciencia situacional de los usuarios de la vía.

6. Promover la movilidad en transporte público para ayudar a cumplir los objetivos de mejora de la calidad del aire y la reducción de emisiones, tanto de gases como de ruidos.

7. Aprobación de una subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cuyos antecedentes son los especificados a continuación:

Visto que el pasado día 23 de agosto de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden TMA/892, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y

sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2021 se presenta solicitud de ayuda por un importe total de 1.196.711,34€, para el programa anteriormente mencionado, en el portal de gestión de subvenciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana **siendo la parte asignada para la actuación del sistema de información dinámica en paradas de 737.061,34 €**

Visto que con fecha 17 de febrero de 2022 la Secretaría General de Transportes y Movilidad publica la resolución provisional de la concesión de las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y el transporte urbano, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, por la que se concede al Ilustrísimo Ayuntamiento de Rota el importe total de ayuda solicitada (1.196.711,34€).

Visto que se estima conveniente un plazo de ejecución del contrato de 9 meses: 6 meses para la ejecución del Lote 1 y 3 meses para la ejecución del Lote 2.

Visto que esta adquisición se encuentra subvencionada por el programa de ayuda a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y a la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Código/ID Actuación P18_L4-20210928-1 048 - Medidas de calidad del aire y reducción del ruido 40 % Adquisición sistemas inteligentes. Paradas de bus, paneles de información embarcados y app información servicio bus.

Visto que, el presupuesto total asciende al importe de NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (980.846,62€) IVA incluido, quedando distribuidas por lotes según sigue:

LOTE 1: Suministro de 50 paneles de información en parada de autobús, 10 monitores de información al usuario embarcado en los autobuses, 2 monitores para información al usuario en estación de autobuses, sistema APP móvil y centro de control del sistema, todo ellos integrado en la plataforma de ciudad inteligente

- Importe (IVA excluido):..... 793.957,04 €
- Importe IVA (21%):..... 166.730,98 €
- Importe lote 1 (con IVA): 960.688,02 €

LOTE 2: Obra civil para la Instalación de 50 paneles de información en parada de autobús

- Importe (IVA excluido):..... 16.660,00 €

- Importe IVA (21%): 3.498,60€
- Importe (con IVA):20.158,60€

ASCENDIENDO EL **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOS NUEVE (9) MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO** A NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (980.846,62€) ,atendiendo al siguiente desglose:

- Importe (IVA excluido):.....810.617,04€
- Importe IVA: 170.229,58 €
- Importe total (IVA incluido)..... 980.846,62€

Vista la Disposición Adicional Tercera punto 2 de la LCSP "*Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente*", el expediente se tramitará de forma anticipada.

Visto que el importe del contrato supera el umbral establecido en el apartado b) del artículo 22.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

Visto que toda la documentación cumple con la obligación de incorporar la referencia: "*Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next GenerationEU*".

Visto que consta en el expediente, Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), firmada en fecha 21/04/2022, por el servicio promotor: D [REDACTED], Ingeniero Técnico de obras Públicas del Ayuntamiento de Rota, [REDACTED], Director Técnico de Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, SL (MODUS ROTA), [REDACTED], [REDACTED], Concejal Delegado de Infraestructuras y Transporte Público, Dña. Encarnación Niño Rico, Segunda Tte. De Alcalde - Concejal Delegada de Presidencia y Agenda 2030, [REDACTED], Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Rota y por [REDACTED], [REDACTED] Jefa de Contratación del Ayuntamiento de Rota.

Visto que, en la actualidad se encuentra en tramitación el proyecto de Instrucción, del Excmo. Ayuntamiento de Rota, por el que se aprueba el Plan de medidas antifraude relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que, tras la aprobación del Plan Antifraude, el órgano de contratación incorporará en la Memoria Justificativa del procedimiento, la referencia y disponibilidad del mismo.

Visto que el día 22 de abril de 2022, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera citación al punto 3º, se aprobaba **iniciar el expediente** para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA EN PARADAS DE AUTOBUS EN ROTA, mediante procedimiento abierto, sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto que, en fecha 22 de abril de 2022, se ha emitido Certificado suscrito por la Sra. Secretaria General del Ayuntamiento de Rota, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en el que se certifica que **este Ayuntamiento no ha recibido ayuda de ningún Fondo de la Unión Europea distinto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ni va a ser presentado a financiación de cualquier otro fondo en un futuro cuyo presupuesto derive del presupuesto nacional o de la UE**

Visto informe justificativo de valor orientativo de precios de mercado para la implantación de pasos de peatones inteligentes, firmado por [REDACTED], Ingeniero Técnico de Obras Públicas y [REDACTED], Director Técnico de MODUS S.L., en fecha 25 de abril de 2022, en el que se informa que:

"(...) Al no existir precedentes de la instalación de dicha información dinámica en las paradas de autobús en el municipio de Rota, ni conocimiento previo sobre los precios de mercado o costes unitarios del suministro de dichas instalaciones se hace consulta a distintas empresas especializadas del sector, y en base a ello se establece como precio de la licitación para la implantación de información dinámica en paradas de autobús el de 810.617,04 €, IVA excluido."

Visto Informe de justificación de la división en lotes del contrato y los criterios de valoración suscrito por [REDACTED], Ingeniero Técnico de obras Públicas del Ayuntamiento de Rota y [REDACTED], Director Técnico de MODUS S.L., en fecha 25 de abril de 2022.

Visto que, conforme al artículo 124 de la LCSP, consta en el expediente, Pliego de prescripciones técnicas, suscrito por [REDACTED], Ingeniero Técnico de obras Públicas del Ayuntamiento de Rota y D. [REDACTED], Director Técnico de MODUS S.L., en fecha 26 de abril de 2022.

Visto que se ha redactado **pliego de cláusulas administrativas particulares**, suscrito por D. Manuel J. Puyana Gutiérrez, Concejal Delegado de

Infraestructuras y Transporte Público del Ayuntamiento de Rota y la Jefa de Contratación, en fecha 26 de abril de 2022.

Visto que consta en expediente **Informe Jurídico favorable Núm. 2022-0024** emitido con fecha 26 de abril de 2022 por la Jefa de Contratación, con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria General, cuya conclusión es informar favorablemente la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto asimismo **informe favorable de fiscalización Núm. 2022-0700** del expediente de contratación, emitido por la Sra. Interventora Municipal y el Técnico de Intervención en fecha 26 de abril de 2022.

Visto que, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el **órgano de contratación** que actúa en nombre de la Entidad Local y que ostenta la competencia para aprobar el expediente es la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud de Decreto núm. 2019-3545, de 24 de junio de 2019, de delegación de la Alcaldía (BOP núm. 128, de 08 de julio de 2019), elevándose al citado órgano de contratación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a Regulación Armonizada del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA EN PARADAS DE AUTOBUS EN ROTA, fijándose un presupuesto total que asciende al importe de NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (980.846,62€) IVA incluido, quedando distribuido por lotes según sigue:

LOTE 1: Suministro de 50 paneles de información en parada de autobús, 10 monitores de información al usuario embarcado en los autobuses, 2 monitores para información al usuario en estación de autobuses, sistema APP móvil y centro de control del sistema, todo ellos integrado en la plataforma de ciudad inteligente

- Importe (IVA excluido):..... 793.957,04 €
- Importe IVA (21%):..... 166.730,98 €
- Importe lote 1 (con IVA): 960.688,02 €

LOTE 2: Obra civil para la Instalación de 50 paneles de información en parada de autobús

- Importe (IVA excluido):..... 16.660,00 €
- Importe IVA (21%): 3.498,60€
- Importe (con IVA):20.158,60€

ASCENDIENDO EL **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOS NUEVE (9) MESES DE DURACIÓN DEL CONTRATO** A NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (980.846,62€), atendiendo al siguiente desglose:

- Importe (IVA excluido):.....810.617,04€
- Importe IVA: 170.229,58 €
- Importe total (IVA incluido)..... 980.846,62€

Segundo: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación conforme al artículo 117 de la LCSP, procediéndose a publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), así como en el DOUE, según dispone el artículo 135.1 de la LCSP.

Cuarto: Trasladar la presente resolución a la Intervención Municipal, y proceder a su inscripción en el Libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento.””

Visto el expediente tramitado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta anterior en su integridad.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta asimismo que quiere aprovechar para agradecer la colaboración prestada por todos los Departamentos que han participado para que la aprobación de estos expedientes se haya podido realizar en tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN